

 <p>AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES</p>	<p>PROCEDIMIENTO REGISTRO, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE USUARIOS SOLICITANTES EN LA VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES EN LÍNEA - VITAL</p>	<p>Versión No. 2</p>
		<p>Fecha: 10 de agosto de 2016</p>

1. OBJETO:

Definir las actividades que permitan el registro, aprobación y validación de los usuarios solicitantes de trámites ambientales de competencia de la ANLA en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, con el fin de que dichos usuarios puedan acceder a todos los servicios de VITAL.

2. ALCANCE:

Comprende las actividades de registro en VITAL, validación y aprobación por parte de la ANLA de los usuarios registrados en el aplicativo.

3. USUARIOS

Usuarios externos solicitantes de trámites ambientales de competencia de la ANLA

4. ACTIVIDADES

- 4.1 **Registro**¹ del usuario en la herramienta virtual <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>, para lo cual, deberá diligenciar el formulario de identificación con los datos básicos de la persona natural, jurídica privada² o jurídica pública según corresponda y seleccionar la autoridad ambiental a la que desea enviar el registro (sí está ubicado en Bogotá puede seleccionar a la ANLA). El aplicativo enviará un mensaje indicando que: “*Su solicitud de credenciales está en proceso de aprobación*” lo cual se surte en lo descrito a continuación:
- 4.2 **Validación** personal o por escrito del registro del usuario para su **Aprobación** en el aplicativo, con el fin de confirmar la identidad de la persona que se ha registrado, para ello, el usuario puede adelantar alguna de las siguientes opciones:
- **Presentarse en la autoridad ambiental** (seleccionada en el registro), para lo cual, si es persona jurídica, el representante legal debe acudir con su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal de la organización registrada; si es persona natural, debe presentar su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión.

¹ Si en el *registro*, el aplicativo indica que el usuario ya está registrado, es probable que ya se haya realizado el proceso por otra dependencia de la organización o en otra autoridad ambiental. En este caso puede comunicarse al Centro de Atención al Ciudadano para recibir la asesoría específica. Teléfono 57 (1) 2540100 de Bogotá, Colombia.

² Realizar el registro sin incluir el dígito de verificación del NIT

 <p data-bbox="269 275 594 321">AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES</p>	<p data-bbox="675 149 1312 310">PROCEDIMIENTO REGISTRO, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE USUARIOS SOLICITANTES EN LA VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES EN LÍNEA - VITAL</p>	<p data-bbox="1357 201 1503 226">Versión No. 2</p> <p data-bbox="1360 275 1500 346">Fecha: 10 de agosto de 2016</p>
--	--	---

- **Autorizar o apoderar** a un tercero a través de un escrito (autenticado) para que realice el proceso de validación del usuario registrado en VITAL, el cual debe ser otorgado por el representante legal (o quien haga sus veces) para personas jurídicas o directamente por la persona natural si ese es el caso. Adicionalmente debe presentar los documentos que permitan validar las facultades legales del poderdante o de la persona que autoriza y que acreditan la existencia y representación legal si es el caso (certificado de existencia y representación legal de la organización registrada, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o copia del documento de identificación).
- **Solicitar a través de un escrito** (autenticado) la validación y aprobación del usuario registrado en VITAL, el cual debe ser suscrito por el representante legal (o quien haga sus veces) para personas jurídicas o directamente por la persona natural si ese es el caso, adjuntando los documentos que acrediten la existencia y representación legal (certificado de existencia y representación legal de la organización registrada, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o copia del documento de identificación).
Este escrito debe enviarse en físico a la Ventanilla Única de Correspondencia ubicada en la carrera 13 No. 37-38 de la ciudad de Bogotá, Colombia.

Es importante resaltar que esta validación presencial se hará una sola vez, no obstante, su aprobación en el aplicativo habilitará la posibilidad de presentar solicitudes a cualquier autoridad ambiental del país que tenga en operación a VITAL.

- 4.3 Finalizado el proceso de registro, validación y aprobación, el aplicativo enviará un mensaje con los datos de usuario y contraseña al correo electrónico indicado en el registro del usuario, con los cuales se ingresa a la Ventanilla y se realiza el cambio de contraseña (*Nueva contraseña: alfanumérica, mínimo 1 mayúscula, mínimo 1 carácter especial*).
- 4.4 Una vez haya realizado el cambio de contraseña podrá realizar solicitudes, presentar estudios e informes ambientales, atender requerimientos, entre otros, facilitando el intercambio de información ágil con las autoridades ambientales competentes para otorgar o negar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales solicitadas.